

COMO ADAPTARME A LA NUEVA NORMATIVA DE PESOS: LAS 44 TONELADAS.**RESUMEN DE LA WEBINAR REALIZADA POR CETM, KEMLER Y ASFARES****CONCEPTOS IMPORTANTES**

Masa Máxima Técnica Admisible “MMTA”. Peso máximo que un vehículo puede soportar según el fabricante.

Masa Máxima Admisible “MMA”. Peso máximo que un vehículo puede alcanzar de manera legal. Es decir, anteriormente eran 40 Tm ahora con el cambio normativo 44 Tm

A TENER EN CUENTA ANTES DE ACUDIR A LA ITV PARA LA APROBACIÓN DE LAS 44 Tm DEL VEHÍCULO.

- Comprobar que la letra F3 (Masa Máxima Técnica Admisible “MMTA”) de la ficha técnica de la cabeza tractora es mayor o igual a 44 Tm.
- Comprobar que la letra F2 (Masa Máxima Técnica Admisible “MMTA” del eje motriz) de la ficha técnica de la cabeza tractora es mayor o igual a 12 Tm.
- Comprobar que la letra F1.1 (Masa Máxima Técnica Admisible de los ejes) del semirremolque tienen un valor de 9 Tm por eje. En caso de tener 8 Tm por eje el conjunto seguramente solo podrá optar a llevar 42 Tm a no ser que se hable con el fabricante y pueda justificar el aumento de la MMTA por eje.
- Comprobar que el índice de carga de los neumáticos cumple para poder llevar la MMA por eje. A continuación, se deja un esquema del código ISO de los neumáticos y una tabla de equivalencias del índice de carga y capacidad de carga.

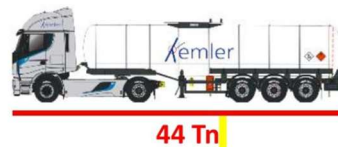
Código ISO Métrico:

Correspondencias entre índices de carga (IC) y capacidad de carga por rueda (kg)

IC	kg	IC	kg	IC	kg	IC	kg
60	250	93	650	126	1700	159	4375
61	257	94	670	127	1750	160	4500
62	265	95	690	128	1800	161	4625
63	272	96	710	129	1850	162	4750
64	280	97	730	130	1900	163	4875
65	290	98	750	131	1950	164	5000
66	300	99	775	132	2000	165	5150
67	307	100	800	133	2060	166	5300
68	315	101	825	134	2120	167	5450
69	325	102	850	135	2180	168	5600
70	335	103	875	136	2240	169	5800
71	345	104	900	137	2300	170	6000
72	355	105	925	138	2360	171	6150
73	365	106	950	139	2430	172	6300
74	375	107	975	140	2500	173	6500
75	387	108	1000	141	2575	174	6700
76	400	109	1030	142	2650	175	6900
77	412	110	1060	143	2725	176	7100
78	425	111	1090	144	2800	177	7300
79	437	112	1120	145	2900	178	7500
80	450	113	1150	146	3000	179	7750
81	462	114	1180	147	3075	180	8000
82	475	115	1215	148	3150	181	8250
83	487	116	1250	149	3250	182	8500
84	500	117	1285	150	3350	183	8750
85	515	118	1320	151	3450	184	9000
86	530	119	1360	152	3550	185	9250
87	545	120	1400	153	3650	186	9500
88	560	121	1450	154	3750	187	9750
89	580	122	1500	155	3875	188	10000
90	600	123	1550	156	4000	189	10300
91	615	124	1600	157	4125	190	
92	630	125	1650	158	4250	191	

A TENER EN CUENTA ANTES DE SALIR DE LA ITV CON LA DOCUMENTACIÓN.

-EN LA CABEZA TRACTORA. Verifica que te han modificado la ficha técnica de la **cabeza tractora** en el apartado F3.1 (ahora debe poner 44.000 en lugar de 40.000), así como en el F2.1 (MMA del eje motriz) donde deberá aparecer 12.000, siempre y cuando la MMTA de dicho eje motriz sea igual o superior a 12 Tm.

1. MMA del conjunto

G	8100
F.1	21000
F.1.1	8000 / 13000 /
F.1.5	12900
F.2	18000
F.2.1	8000 / 11500 /
F.3	50000
F.3.1	40000
O.1	
O.1.1	
O.1.2	50000
O.1.3	

Masa Máxima **Técnicamente** Admisible del conjunto (FABRICANTE)Masa Máxima **Autorizada** del conjunto (BOE)

NEW
Pasa de 40 a **44 Tn**

F.1 Masa Máxima en carga Técnica Admisible (MMTA)
 F.1.1 Masa Máxima en carga Técnica Admisible en cada eje 1º/2º/3º
 F.1.5 Masa Máxima en carga Técnica Admisible en 5ª rueda o pivote de acoplamiento
 F.2 Masa Máxima en carga Admisible del Vehículo en circulación (MMA)
 F.2.1 Masa Máxima Autorizada en cada eje 1º/2º/3º
 F.3 Masa Máxima **Técnicamente** Admisible del conjunto
 F.3.1 Masa Máxima **Autorizada** del conjunto MMC

CONCLUSIÓN

En la próxima ITV, **A PETICIÓN DEL TITULAR** se modificará la MMA Autorizada del conjunto de 40 Tn a 44 Tn (F.3.1)

Hasta entonces se puede cargar hasta 44Tn si la MM Técnica Admisible del conjunto (F.3) lo permite

2. MMA del eje motriz

G	8100
F.1	21000
F.1.1	8000 / 13000 / -
F.1.5	12900
F.2	18000
F.2.1	8000 / 11500 / -
F.3	50000
F.3.1	40000
O.1	
O.1.1	
O.1.2	50000
O.1.3	

Masa Máxima **Técnicamente Admisible** en cada eje 1º/2º/3º (FABRICANTE)

Masa Máxima **Autorizada** en cada eje

NEW

Posibilidad de aumentar la MMA del eje motor de 11,5 a 12 Tn

Siempre y cuando lo posibilite la Masa Máxima Técnica Admisible (F.1.1)

F.1 Masa Máxima en carga Técnica Admisible (MMTA)

F.1.1 Masa Máxima en carga **Técnicamente Admisible** en cada eje 1º/2º/3º

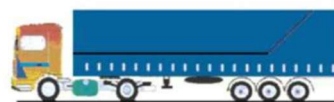
F.1.5 Masa Máxima en carga Técnica Admisible en 5ª rueda o pivote de acoplamiento

F.2 Masa Máxima en carga Admisible del Vehículo en circulación (MMA)

F.2.1 Masa Máxima Autorizada en cada eje 1º/2º/3º

F.3 Masa Máxima Técnica Admisible del conjunto

F.3.1 Masa Máxima Autorizada del conjunto MMC



Se debe garantizar
> 25%
masa total en carga del
vehículo o conjunto

* Ejes motrices



25%



25%

- **EN EL SEMIRREMOLQUE.** Verifica que te han modificado la ficha técnica del **semirremolque** en la letra F.2.1 (MMA por eje) siendo esta igual a la letra F.1.1. También se cambiará la letra F.2.

3. MMA del eje Semirremolque

Código	Descripción
G	7060
F.1	42000
F.1.1	9000 / 9000 / 9000 / -
F.1.5	15000
F.2	36000
F.2.1	8000 / 8000 / 8000 / -
F.3	
F.3.1	
O.1	
O.1.1	
O.1.2	
O.1.3	
O.1.4	
F.4	3565
F.5	2500
F.6	11775
F.7	2095
F.7.1	2095 / 2095 / -
F.8	2255

Masa Máxima **Técnicamente Admisible** en cada eje 1º/2º/3º (FABRICANTE)

Masa Máxima **Autorizada** en cada eje 1º/2º/3º

NEW

Posibilidad de aumentar la MMA de los ejes de 8 Tn a 9 Tn

Siempre y cuando lo posibilite la Masa Máxima Técnica Admisible (F.1.1)

CURIOSIDAD La MM del conjunto solo aparece en la documentación de la tractora



Posibilidad de aumento a
9Tn cada eje

F.1 Masa Máxima en carga Técnica Admisible (MMTA)

F.1.1 Masa Máxima en carga **Técnicamente Admisible** en cada eje 1º/2º/3º

F.1.5 Masa Máxima en carga Técnica Admisible en 5ª rueda o pivote de acoplamiento

F.2 Masa Máxima en carga Admisible del Vehículo en circulación (MMA)

F.2.1 Masa Máxima Autorizada en cada eje 1º/2º/3º

F.3 Masa Máxima Técnica Admisible del conjunto

F.3.1 Masa Máxima Autorizada del conjunto MMC

CONCLUSIÓN

En la próxima ITV se podrá modificar la MMA Autorizada en cada eje (F.2.1)

Hasta entonces se puede cargar hasta 9 Tn por eje si la MM Técnica Admisible del eje (F.1.1) lo permite

El transportista puede solicitar a la ITV la modificación de la MM Técnica Admisible del eje (F.1.1) previo informe del fabricante del vehículo

- Se debe tener en cuenta que masa es soportada por el eje motriz o motrices ya que no debe ser inferior al 25% de la masa total en carga del vehículo.

DUDAS QUE PUEDEN SURGIR**¿Cuándo me autorizaran las 44 Tm en mis vehículos?**

La modificación debe hacerse en la primera revisión periódica de la ITV, en el caso de que en esa inspección no se haga cambio a las 44 Tm (siempre que el vehículo cumpla las MMTA antes mencionadas). Dicho vehículo deberá solicitar una reforma, lo que conllevaría un sobre coste.

No me ha tocado pasar la revisión del vehículo y mi ficha técnica sigue con la MMA de 40Tm. ¿Puedo cargar 44 Tm aunque la ficha técnica no lo indique?

Si, siempre y cuando el apartado F3 (MMTA) de la cabeza tractora indique una cifra igual o superior a las 44 Tm y los ejes del semirremolque sean de 9 Tm.

¿Me deben modificar el permiso de circulación?

Si, pero solo en los semirremolques ya que habrá un cambio en la MMA por eje y por tanto en el apartado F.2.

¿Me sancionaran si excedo las 44 Tm? ¿Tengo algo de margen?

Si, se tiene margen para sobrepasar las 44 Tm. Los artículos 138 a 146 de la LOTT (modificada por el RDL 3/2022), y en los artículos 193 a 202 del ROTT (modificado por el RD 242/2022) dictaminan que no se sancionara siempre y cuando el exceso de peso no supere al 2,5% de la MMA. Es decir, si no quieres sufrir una infracción leve y tienes autorizadas 44 Tm en ficha técnica no podrás exceder de 45,1 Tm, en el caso de ser autorizado a 42 Tm (vehículos con 8Tm) no podrás exceder de 43,05 Tm. Destacar que la inmovilización se da con una infracción grave y esto se daría cuando se excede en un 5% de la MMA.

Vehículos con MMA > 12 t (N3)

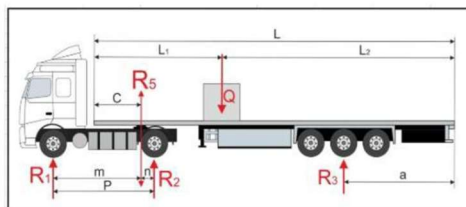
Categoría de la infracción	Exceso sobre MMA _{total}	Exceso sobre MMA _{eje}	Norma sancionadora
Muy grave ⁽¹⁾	≥ 10%	≤ 40%	Art. 140.23 LOTT Art. 197.26, 197.27 y 197.44 ROTT
Grave ⁽¹⁾	≥ 5%	≤ 25%	Art. 141.2 LOTT Art. 198.2 y 198.3 ROTT
Leve	>2,5%	>15%	Art. 142.2 LOTT Art. 199.2 y 199.3 ROTT

4. EJEMPLO

Comprobar el
grado de llenado

Tara = 8.010 kg

Tara = 7.100 kg



Transporte con carga útil = 28.900 kg

R1	R2	R3		
		1 EJE	2 EJE	3 EJE
6.998	11.801	8.100	8.100	8.100

LOTT
ROTT

SANCIONABLE

N3 = $\pm 2'5\%$, sobre la masa total del conjuntoN3 = $\pm 15\%$, sobre la masa máxima por eje

Si los ejes de mi semirremolque tienen una MMTA por eje de 8Tm ¿Cómo pueden aprobarme el vehículo para cargar 44 Tm?

En primer lugar, contacta con el fabricante del semirremolque para saber si hay posibilidad de justificar la subida de MMTA de los ejes de 8 Tm a 9 Tm. En caso de no poder justificarlo habría que hacer una reforma, que en la mayoría de los casos será muy costosa.

Debes tener en cuenta que en el caso de tener una MMTA de 8 Tm por eje, el vehículo seguramente podría ser autorizado para transportar 42 Tm.

Tras la última modificación del Reglamento General de vehículos, **habiendo analizado diferentes vehículos y configuraciones** y al objeto de dar una **recomendación sencilla** os planteamos dos supuestos simplificados:

Hasta 42Tn

Ficha técnica Tractora

- F.3 $\geq 42\text{Tn}$
- F.2.1 (2ª valor tractoras de 2 ejes) $\geq 11,5\text{Tn}$

Ficha Técnica del Semirremolque

- F.2.1 $\geq 8\text{Tn}$

F.2.1 $\geq 11,5\text{Tn}$ F.2.1 $\geq 8\text{Tn}$

(como norma general, no se debería exceder de las masas máximas y técnicas de la F.2.1 y de la F.3)

F.3 Masa Máxima Técnica Admisible del conjunto
F.2.1 La Masa Máxima técnicamente Admisible de los ejes

Hasta 44Tn

Ficha técnica Tractora

- F.3 $\geq 44\text{Tn}$
- F.2.1 (2ª valor tractoras de 2 ejes) $\geq 12\text{Tn}$

Ficha Técnica del Semirremolque

- F.2.1 $\geq 9\text{Tn}$

F.2.1 $\geq 12\text{Tn}$ F.2.1 $\geq 9\text{Tn}$

(Transporte acogido a las masas máximas establecidas en el Reglamento Vehículos)

¿Puedo transportar 44 Tm a otros países europeos que también tienen implantada la misma MMA?

No. La normativa europea no lo permite.

Se ha de tener en cuenta que, si a futuro se permitiera, por ejemplo para circular por Francia con 44 Tm sería obligatorio que el eje motriz tenga en ficha técnica 12 Tm, además de ser un vehículo Euro 6. Por tanto si próximamente se permitiera el transporte de 44 Tm entre países se debería tener en cuenta las consideraciones técnicas de los países destino u origen.

CONCLUSIÓN

En la próxima ITV se podrá modificar la MMA Autorizada del eje motriz **(F.2.1)**

Hasta entonces se puede cargar **hasta 12 Tn por eje motriz si la MM Técnicamente Admisible del eje (F.1.1) lo permite**

El transportista puede solicitar a la ITV la modificación de la MM Técnicamente Admisible del eje **(F.1.1)** previo informe del fabricante del vehículo

En todo caso hay que respetar **que la masa soportada por el eje motor o los ejes motores no sea inferior al 25% de la masa total en carga del vehículo o conjunto de vehículos**